



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

Bucaramanga, septiembre 12 de 2022

**ORDEN DE COMPRA No. 63129 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 CELEBRADO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y UNION TEMPORAL
EMINSER – SOLOASEO 2020**

En mi calidad de supervisor de la orden de compra No. 63129 del 30 de Diciembre de 2020 celebrado entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA REGIONAL SANTANDER y la UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020, cuyo objeto es *Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para el SENA Regional Santander y sus sedes alternas durante la vigencia 2021-2022* me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección Regional Santander
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Campo Elías Gutierrez Polanía Profesional G10
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
ORDEN DE COMPRA No..	63129 del 30 de Diciembre de 2020
TIPO DE CONTRATO	Prestación del servicio
OBJETO	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las diferentes sedes del Sena Regional Santander
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Armando Sandoval Castro
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C 79.487.495



VALOR INICIAL	Cuatro mil ochocientos cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos (4.851.434.779,79) m/cte
FORMA DE PAGO	<p>El SENA Regional Santander cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos parciales según ejecución prestada, cancelados dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objetocontractual, con el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por EL SENA. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC. Parágrafo primero: El procedimiento para el pago de los contratos transaccionales suscritos a través de la plataforma SECOP II, se realizará acorde con lo dispuesto por la Circular No. 01-3-2020-000054, 01-3-2020-000065 y sus regulatorias emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera y la Secretaria General del SENA.</p>



	Parágrafo segundo: La oficina de tesorería del SENA Regional Santander realizara las deducciones a que hubieren lugar con ocasión al régimen tributario del Contratista, y aplicables a la tipología y servicio contractual celebrado..
PLAZO INICIAL	Dieciocho (17) meses y veintiocho (28) días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	85120 del 30/12/2020 821 del 08/01/2021 122 del 5/01/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	17820 del 15/12/2020 821 del 08/01/2021 122 del 5/01/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de diciembre de 2020
FECHA DE INICIO	31 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de junio de 2022
OTROSÍ No. 1	Por la cual se reversa la suma de dos pesos con cincuenta centavos mcte (\$ 2.50) conforme a la facturación del día 31/12/2020.
OTROSÍ No. 2	Fecha de suscripción: 16/12/2021 Fecha de aprobación de pólizas: 24/12/2021
	Por la cual se adiciona la suma de Ciento seis millones doscientos sesenta y siete mil quinientos veintiun pesos con ochenta y seis centavos M/cte (\$ 106.267.521,86), para el abastecimiento de insumos para las 32 sedes.
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	821 del 08/01/2021
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	821 del 08/01/2021
OTROSÍ No. 3	Fecha de suscripción: 25/05/2022 Fecha de aprobación de pólizas: 09/06/2022
	Por la cual se adiciona la suma de \$ 296.528.800,04 correspondiente al valor de reajuste al smlmv y el IPC de las vigencias 2021 y 2022.



CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	122 del 5/01/2022
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	122 del 5/01/2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Cinco mil doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos treinta y un mil noventa y nueve pesos con diecinueve centavos (\$ 5.254.231.099,19) m/cte
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27 de junio de 2022
VALOR TOTAL PAGADO	Cinco mil doscientos siete millones quinientos treinta y cinco mil quinientos trece pesos con sesenta y un centavos m/cte (\$ 5.207.535.513,61).

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la orden de compra No. 63129 del 30 de Diciembre de 2020, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	SI			N/A
2	Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI			Se cumplieron con los tiempos establecidos.
3	Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra	N/A		X	N/A



4	Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios	SI			Se recibió el plan de beneficios para operarios.
5	Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra	SI			Soportes de nomina.
6	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente	SI			Soportes de pago operador mi planilla.
7	Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI			Cumplió al asumir todos los costos asociados a la seguridad industrial.
8	El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima	SI			La dotación y elementos de EPPS fueron recibidos.
9	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	SI			Se implemento el buen uso manejo de los bienes equipos de la entidad.
10	Entregar a las Entidades Compradoras la información que	SI			La información fue brindada en su totalidad.



	requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad				
11	Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI			Los permisos de trabajo y novedades surgidas por el empleado siempre fueron atendidas por la empresa.
12	Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	SI			Se recibió por parte de la empresa capacitaciones al personal de aseo y cafetería implementando buenas practicas de seguridad en el trabajo.
13	Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial	SI			El personal conto con sus elementos de protección y EPPS.
14	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	N/A			N/A
15	Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	N/A			No se solicito.



16	Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	SI			Los insumos se recibían en cada sede del SENA , definifa al inicio de la orden de compra.
17	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI			Los bienes en arrendamiento fueron utilizados en la ejecución de las actividades.
18	Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI			El costo de transporte fue asumido por la empresa.
19	Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	SI			Se presto el servicio de mantenimiento a las maquinas que presentara alguna falla en su momento.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. PÓLIZA	14-44-101124839		
CERTIFICADO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2020		
FECHA APROBACIÓN	31/12/2020		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	

7



Cumplimiento	30/12/2020	27/12/2022	\$ 970.286.955,96
Salarios y prestaciones sociales	30/12/2020	27/06/2025	\$ 727.715.216,97

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
N° PÓLIZA	14-40-101035081		
CERTIFICADO O N° ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2020		
FECHA APROBACIÓN	31/12/2020		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad extracontractual civil	30/12/2020	27/06/2022	\$ 438.901.500

En atención a lo señalado en el otrosí No 2 con cargo al Compromiso de Registro Presupuestal No. 821 del 08/01/2021, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. PÓLIZA	14-44-101124839		
CERTIFICADO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2021		
FECHA APROBACIÓN	24/12/2021		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/12/2020	27/12/2022	\$ 991.540.459,81
Salarios y prestaciones sociales	30/12/2020	27/06/2025	\$ 743.655.344,86

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
N° PÓLIZA	14-40-101035081		
CERTIFICADO O N° ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2021		
FECHA APROBACIÓN	24/12/2021		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad extracontractual civil	31/12/2020	27/06/2022	\$ 454.263.000,00

En atención a lo señalado en el otrosí No 3, con cargo al Compromiso de Registro Presupuestal No. 122 del 5/01/2022, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. PÓLIZA	14-44-101124839		
CERTIFICADO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	31/05/2022		
FECHA APROBACIÓN	08/06/2022		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/12/2020	27/12/2022	\$ 1.050.846.219,84
Salarios y prestaciones sociales	30/12/2020	27/06/2025	\$ 788.134.664,88

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
N° PÓLIZA	14-40-101035081		
CERTIFICADO O N° ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	31/05/2022		
FECHA APROBACIÓN	08/06/2022		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	31/12/2020	27/06/2022	\$ 500.000.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por UNION TEMPORAL EMINSER – SOLOASEO 2020 , durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 01 de julio de 2022, la Revisora Fiscal GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ identificado/a con C.C. No. 66.781.153 con TP: No167211-T, certifica que SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S con Nit 900.591.334-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor de la orden de compra que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.



5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a la Ing. Rocio del Pilar Murillo Montes, TG03 con comunicación de fecha 30 de diciembre de 2020, desde el 30 de diciembre de 2020 hasta el 25 de noviembre de 2021.

Que a partir del 26 de noviembre de 2021, se designó al Coordinador del grupo de apoyo administrativo mixto, Dr. Campo Elías Gutierrez Polania, PG10 como supervisor de la orden de compra No. 63129, quien ejerce dicha función hasta la fecha.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Conforme al siguiente balance financiero la se cuenta con un saldo a favor de la Entidad por valor de \$ 46.695.585,58 los cuales se reversarán del compromiso de registro presupuestal No. 122 de 05 de enero de 2022.

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 4.851.434.779,79
VALOR DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$ 2.50
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	\$ 402.796.321.90
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$5.254.231.099,19
VALOR EJECUTADO	\$5.207.535.513,61
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR A REVERSAR	\$46.695.585,58

Finalmente, las partes se declaran a paz y salvo, sin observación alguna.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 24 de Agosto de 2022, Luz Stella Pardo Torres- Tesorera expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) de la Orden de compra No. 63129 del 30 de Diciembre de 2020, que a continuación se relaciona:

NUMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR
						NETO DE PAGO
6921	20621	37552921	26/02/2021	\$ 152.290.224,00	\$ 392.590,00	\$ 151.897.634,00
7021	20721	37553021	26/02/2021	\$ 2.864.866,00	\$ 429.730,00	\$ 2.435.136,00



7121	20821	37553121	26/02/2021	\$ 220.452.259,00	\$ 565.570,00	\$ 219.886.689,00
7221	20921	37553221	26/02/2021	\$ 4.147.122,00	\$ 622.068,00	\$ 3.525.054,00
15021	45921	83981721	20/04/2021	\$ 8.818.248,00	\$ 23.717,00	\$ 8.794.531,00
15121	46021	83986821	20/04/2021	\$ 165.888,00	\$ 24.883,00	\$ 141.005,00
22821	67421	95958321	30/04/2021	\$ 381.588.981,00	\$ 999.758,00	\$ 380.589.223,00
23021	67521	95959821	30/04/2021	\$ 7.178.407,00	\$ 1.076.761,00	\$ 6.101.646,00
28221	86321	121410221	28/05/2021	\$ 395.197.382,00	\$ 2.114.483,00	\$ 393.082.899,00
49921	133921	183753321	30/07/2021	\$ 391.051.854,00	\$ 2.092.843,00	\$ 388.959.011,00
68121	163921	224289621	3/09/2021	\$ 440.904.518,00	\$ 1.169.082,00	\$ 439.735.436,00
68221	164021	224300321	3/09/2021	\$ 8.294.244,00	\$ 1.244.137,00	\$ 7.050.107,00
78321	188321	254980721	30/09/2021	\$ 374.902.063,00	\$ 972.474,00	\$ 373.929.589,00
78421	188421	254981921	30/09/2021	\$ 7.052.613,00	\$ 1.057.892,00	\$ 5.994.721,00
97321	213921	291894121	29/10/2021	\$ 440.515.562,00	\$ 1.168.627,00	\$ 439.346.935,00
97521	214021	291900621	29/10/2021	\$ 8.286.927,00	\$ 1.243.039,00	\$ 7.043.888,00
117121	242821	331373521	30/11/2021	\$ 220.452.259,00	\$ 584.542,00	\$ 219.867.717,00
117621	242921	331396921	30/11/2021	\$ 4.147.122,00	\$ 622.068,00	\$ 3.525.054,00
153821	280221	389102521	30/12/2021	\$ 4.147.122,00	\$ 622.068,00	\$ 3.525.054,00
153721	280121	389108721	30/12/2021	\$ 220.452.259,00	\$ 584.030,00	\$ 219.868.229,00
11949022	8122	11949022	31/01/2022	\$ 4.564.738,00	\$ 684.711,00	\$ 3.880.027,00
11955022	12422	11955022	31/01/2022	\$ 242.651.888,00	\$ 642.841,00	\$ 242.009.047,00
34284522	22222	34284522	25/02/2022	\$ 163.820.667,95	\$ 584.027,00	\$ 163.236.640,95
34287722	22322	34287722	25/02/2022	\$ 4.147.122,00	\$ 622.068,00	\$ 3.525.054,00
13222	22022	67160922	24/03/2022	\$ 56.631.591,05	\$ -	\$ 56.631.591,05
78158822	67522	78158822	31/03/2022	\$ 242.651.888,00	\$ 642.841,00	\$ 242.009.047,00
78163522	67622	78163522	31/03/2022	\$ 4.564.738,00	\$ 684.711,00	\$ 3.880.027,00
111572422	89922	111572422	29/04/2022	\$ 242.651.888,00	\$ 642.841,00	\$ 242.009.047,00
111572522	90022	111572522	29/04/2022	\$ 4.564.738,00	\$ 684.711,00	\$ 3.880.027,00
143770222	126422	143770222	27/05/2022	\$ 133.935.373,46	\$ 333.447,00	\$ 133.601.926,46
143770322	126522	143770322	27/05/2022	\$ 2.519.576,33	\$ 377.936,00	\$ 2.141.640,33
152189822	129622	152189822	3/06/2022	\$ 240.817.069,00	\$ 638.172,00	\$ 240.178.897,00
152189922	129722	152189922	3/06/2022	\$ 4.530.222,00	\$ 679.533,00	\$ 3.850.689,00
162664122	134022	162664122	10/06/2022	\$ 72.972.011,99	\$ 192.703,00	\$ 72.779.308,99
162664522	134122	162664522	10/06/2022	\$ 1.372.740,82	\$ 205.911,00	\$ 1.166.829,82
173032822	137422	173032822	21/06/2022	\$ 843.177,15	\$ 2.354,00	\$ 840.823,15
173033122	137522	173033122	21/06/2022	\$ 15.861,75	\$ 2.379,00	\$ 13.482,75
179521322	140322	179521322	24/06/2022	\$ 242.651.888,00	\$ 642.811,00	\$ 242.009.077,00
179521522	140422	179521522	24/06/2022	\$ 4.564.738,00	\$ 684.711,00	\$ 3.880.027,00
107322	196222	255655822	24/08/2022	\$ 28,030,039.34	\$ 74,488.00	\$ 27,955,551.34
107422	196322	255656022	24/08/2022	\$ 527,297.77	\$ 79,095.00	\$ 448,202.77
TOTAL:						\$ 5.207.535.513,61



2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 5.254.231.099,19
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 5.207.535.513,61
VALOR EJECUTADO	\$ 5.207.535.513,61
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO POR REINTEGRAR	\$ 46.695.585,58
SALDO POR LIBERAR	\$ 46.695.585,58

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación orden de compra No. 63129 del 30 de Diciembre de 2020
2. Liberar a favor del SENA la suma de cuarenta y seis millones seis cientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos m/cte (\$46.695.585,58).

Cordialmente,

Campo Elías Gutierrez Polanía
Supervisor OC 63129
Coordinador Grupo de apoyo administrativo mixto

Anexos:

- a. Copia del acta de Inicio
- b. Copia de la orden de compra
- c. Copia de los otrosíes generados
- d. Certificado de Desembolsos
- e. Comprobante de pago de salud y pensión

Revisó: Laura Marcela Galvis Mateus, Contratista, Abogada de Contratación
Elaboró: Jenyfer Andrea Trujillo Guzman, Contratista, Asistente de Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto